



DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 y 40 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los artículos 195 y 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, RESUELVO CONVOCAR Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:.....	EXTRAORDINARIA
Número de Sesión:.....	01/2023
Fecha de la Sesión:.....	3 de febrero de 2023
Hora de celebración en primera convocatoria:.....	10:00 HORAS
Lugar de celebración:	Salón de Actos de la Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 06/2022, ORDINARIO, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022).
SEGUNDO	ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE 2022.
TERCERO	DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2022 Y DEL INFORME DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO DE 2022.
CUARTO	RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023 ADOPTADO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21.1.K DE LA LEY 7/1985.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 31 de enero de 2023

El Alcalde, David Palomares García

Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez

